



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Sandra Marcela Piedrahita Vergara
Demandado:	Leonardo Flórez Lujan
Radicado	05001-31-10-014-2023-00318-00
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Sandra Marcela Piedrahita Vergara, como representante de sus hijos E. y S. F. L., y en contra de Leonardo Flórez Lujan, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Se deberá corregir el valor de las cuotas para los años 2022 y 2023, ya que el valor pretendido no concuerda con el título ejecutivo que se pretende hacer valar.

SEGUNDO: Deberá incorporar todo lo solicitado en un nuevo escrito de demanda. .

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6d3b8ecc8061d948f617e29a37167784a12190a2ccc4ae81d145f04e8b4cd3**

Documento generado en 30/06/2023 04:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>